**Resolvamos en derechos (**Lee el siguiente caso)[[1]](#footnote-1)

Aidita Ati fue asesinada la noche del 28 de junio de 2024, en su dormitorio en la Villa de Oficiales, en el Fuerte Militar. Cuatro militares pertenecientes a esa dependencia son procesados por presunto femicidio.

El 30 de junio, Marco Guerrón Gutiérrez, coman dante de esa Brigada, rindió una versión libre y voluntaria sobre el caso, confirmando que el día del femicidio hubo una ceremonia militar en honor a dos uniformados que ascendían. Según Guerrón, luego de la ceremonia ordenó el reinicio de las actividades normales de trabajo. Además, autorizó que ese día haya un "rancho (comida) de camaradería". El almuerzo habría terminado a las 14:00 y los militares debían volver a su trabajo habitual. Un quinto militar habría tenido contacto con la subteniente Aidita Ati antes del feminicidio

Según las primeras investigaciones de la Fiscalía y de la Policía, el festejo por el ascenso de los militares no concluyó en el "rancho de camaradería", sino que la reunión se alargó e incluyó el consumo de alcohol. Ati habría participado del festejo, hasta cerca de las 18:00, cuando se retiró a su habitación, con la compañía de cuatro oficiales, que ahora son procesados por femicidio. :

En su versión, Guerrón informó que mientras de desarrollaba la fiesta, él estuvo en una reunión -entre las 15:00 y las 18:00- con los oficiales a cargo del presupuesto de la Unidad. Según el Comandante, en esa reunión participaron Pinoargote y Quintanilla (2 de los acusados), y la misma no tuvo ningún receso, por lo que estas personas no habrían salido ni un solo momento hacia el lugar dónde ocurría la fiesta. Esto difiere de otras versiones recogidas por la Fiscalía, en las que se asegura que los dos oficiales, junto a Mena y Jiménez, sí estuvieron en la fiesta y luego llevaron a Aidita Ati a su habitación, en el carro de Pinoargote.

Además, Guerrón contó que -luego de la reunión de presupuesto, cerca de las 18:30- Pinoargote y Quintanilla se acercaron a él y le informaron que la merienda que habían planificado fuera de la Unidad no se iba a dar: uno de los homenajeados se sentía mal porque "le habían dado unas copas, y en la tarde le habían dado licor". Esta respuesta se contradice a lo dicho por el propio Guerrón en el inicio de su versión. El oficial había informado que en la ceremonia solo se sirvió una copa pequeña de un cóctel, a manera de brindis y que él no autorizó ni conoció del consumo de más bebidas alcohólicas.

Según las versiones de los propios procesados, los cuatro oficiales llevaron a Ati a su habitación, le sacaron varias prendas de vestir y le aflojaron el botón del pantalón para que estuviera cómoda. Luego se habrían ido del lugar.

Guerrón dijo en su versión, que al día siguiente -el 29 de junio de 2024- a las 19:30, la directora del Hospital Básico que funciona junto al Fuerte Militar, le comunicó que Aidita Ati habría fallecido en su habitación. Pero, esto tampoco coincide con los hechos. El cuerpo de Ati habría sido encontrado por una compañera a las 06:40 del 29 de junio. Y un poco más de dos horas después, el propio Guerrón habría llamado al papá de la víctima a informar sobre su deceso, según la defensa de la víctima.

Paola Montoya, abogada de la familia Ati, dijo que Guerrón le habría dicho al padre de Aidita Ati que su hija murió por asfixia, provocada por su propio vómito, debido al consumo de licor. Aunque, en el informe de la autopsia realizada la tarde del 29 de junio de 2024 en Lago Agrio, el técnico forense determinó que se trató de una muerte violenta, a causa de una "asfixia mecánica por politraumatismo". Además, la autopsia detalló que se evidenciaba huellas de violencia, como hematomas en la cabeza, cara, cuello, tórax, miembros superiores y miembros inferiores y hematomas en los genitales.

La Fiscalía pidió prisión preventiva para los cuatro sospechosos. Pero en la audiencia de formulación de cargos, la misma tarde del 30 de junio, una jueza especializada en violencia contra la mujer dictó medidas alternativas a la prisión preventiva para cuatro militares por presunta participación como autores y coautores en el delito de femicidio.  La Fiscalía, argumentaron el riesgo procesal que hay al no dictarles prisión preventiva porque los uniformados desempeñan su trabajo dentro del sitio donde presuntamente ocurrió el femicidio.

**Para identificarla las posibilidades de resolución ten en cuenta:**

* Identifica y señala claramente los hechos que generan amenaza o vulneración de derechos.
* Identificar los sujetos (víctimas y vulneradores: rol, responsabilidad y nivel de afectación)
* Identificar el derecho o derechos a tutelar.
* Identificar los contenidos mínimos del derecho (**normas** y **estándares** del derecho o los derechos).
* Identificar los **elementos probatorios** presentados por las partes y de oficio.
* Relación entre los hechos, los sujetos, los derechos y la conclusión (resolución)

Además, bajo un enfoque de derechos humanos, se debe:

* Identificar las relaciones de poder existentes
* Las características de la víctima
* El contexto de la víctima
* Quién debe probar la vulneración
* Principio de igualdad y no discriminación

**Conclusión**

1. Fuentes: Primicias y Revista GK [↑](#footnote-ref-1)